



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor JHON ALEXANDER RAMIREZ DUQUE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 4- 5- 6- 9 - 10 - 11- 12- 13- 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 23 y 24 de mayo y no se presentó. La demandada tampoco compareció.- INHABILES: 7 - 8- 14- 15- 21 y 22 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veintisiete (27)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0385

Nómbrese a la DRA. MIRIAM HERRERA FLOREZ como Curador Ad-Litem del señor JHON ALEXANDER RAMIREZ DUQUE, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec78438296fd6b2f26a4260e1df27a45c9345ba86329108977ff276f7c959**

Documento generado en 27/05/2022 12:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>